



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXIV

Morelia, Mich., Martes 14 de Junio de 2016

NUM. 89

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

### DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado  
de Michoacán de Ocampo  
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno  
Lic. Adrián López Solís

Director del Periódico Oficial  
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 150 ejemplares

Esta sección consta de 22 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 25.00 del día

\$ 33.00 atrasado

Para consulta en Internet:

[www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial](http://www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
LAGUNILLAS, MICHOACÁN

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2015-2018

H. AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLAS, MICHOACÁN  
(2015-2018)

Acta N° 15 Ordinaria

En Lagunillas, Michoacán de Ocampo, del Municipio del mismo nombre, siendo las 10:00 diez hora, del día 30 treinta de diciembre del año 2015, dos mil quince, en el interior del edificio del Honorable Ayuntamiento, en el salón de Cabildo, se reunieron los CC. Moisés Chávez Aguirre, Rogelio Reyes García, Beronica Aguilar Bobadilla, Javier Morales Dueñas, Marcelina Hernández Sánchez, Eduardo Martínez Martínez, J. Santos Juárez Mendoza, Claudia Hernández Cortés y Braulio Saucedo Velgara, Presidente, Síndico y Regidores respectivamente, así como, el C. Rafael Domínguez Juárez, Secretario del H. Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria convocada para este día, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- Presentación para su análisis y aprobación el Plan de Desarrollo Municipal 2015 – 2018.
- 6.- ...
- 7.- ...
- 8.- ...
- 9.- ...

**PUNTO CINCO:** El C. Moisés Chávez Aguirre, Presidente Municipal, presenta al Pleno de este Honorable Cabildo para su análisis y en su caso aprobación del Plan de

Desarrollo Municipal 2015 - 2018, el que una vez discutido y analizado el punto de acuerdo se aprueba por Unanimidad de votos el Plan de Desarrollo Municipal 2015 -2018, y se ordena su Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

.....

.....

.....

**PUNTO NUEVE:** Una vez agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que agregar a la presente el C. Moisés Chávez Aguirre, Presidente Municipal, da por clausurada la presente sesión, siendo las 14:00, catorce horas del mismo día de su inicio, firmando para su constancia los que en ella intervinieron. Doy Fe. (Firmados).

## PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL LAGUNILLAS 2015-2018

### 1. PRESENTACIÓN

Como resultado de una participación social cada vez más dinámica, una de nuestras metas es el impulso de los procesos democráticos, los que obtuvimos el apoyo mayoritario en las pasadas elecciones con el voto, realizaremos hoy, ante toda la población del municipio de Lagunillas, la obligación de responder con la más alta eficiencia traducida en hechos.

Las Constituciones Políticas de nuestro País y del Estado de Michoacán de Ocampo, así como las leyes Estatales de Planeación y la Orgánica Municipal, establecen la obligación de que los Gobiernos municipales formulen para cada Administración el Plan de Desarrollo Municipal, que sea de cumplimiento obligatorio y que sirva de orientación para su desempeño. Por ello, y cumpliendo con nuestra convicción, formulamos y presentamos a los Lagunillenses y al H. Congreso del Estado, el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) de esta administración.

Es nuestra voluntad manifestar el interés y la responsabilidad de elaborar el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) que será la base para conducir el ejercicio de la administración pública en nuestro municipio durante el periodo de gobierno que corresponde a los años 2015 al 2018.

En este documento fijamos objetivos generales y específicos, estrategias, lineamientos, planes y programas que habrán de conducir las actividades del H. Ayuntamiento con la única finalidad de mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio y cumplir con todas las expectativas y metas que nos planteamos en la actual administración.

Desde esta convicción presentamos el Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018, que contiene los propósitos y compromisos fundamentales en los que estamos comprometidos en la actual administración. En él que exponemos las estrategias para enfrentar con acciones, como gobierno y sociedad, la confianza y esperanza de la ciudadanía.

El Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018 se genera con la clara visión del municipio de Lagunillas al que aspiramos: un municipio en el cual las familias que lo formamos tengamos las oportunidades para un desarrollo integral que permita una vida con bienestar y progreso.

Las disposiciones del Plan de Desarrollo Municipal presentan un frente de trabajo que armonice el aprovechamiento de los recursos con que cuente el municipio y este frente involucra a los diversos niveles de las administraciones Federal, Estatal y Municipal con el sector social y privado en coordinación permanente que habrá de permitirnos orientar las acciones, obras y servicios que hagan posible unificar el que hacer comprometido de la población hacia el presente, futuro mediano y dejar a las próximas generaciones un mejor espacio en donde puedan desarrollar sus actividades.

Hemos conformado, con la voz y aportaciones de la sociedad, el documento base de la administración municipal 2015-2018, que será el eje de nuestras acciones. A todos los que participaron en este Plan, mi agradecimiento sin reservas.

Al rendir protesta, me hice el compromiso de realizar mi mayor esfuerzo para juntos construir el municipio que deseamos, lo hice convencido de que no existe obstáculo que los Lagunillenses no podamos vencer, ahora, al presentar el P.D.M. 2015-2018, ratifico este compromiso.

La planeación es nuestra responsabilidad, es orden traducido en compromiso con visión de progreso. Es decidir en el presente documento plasmamos las acciones que se alcanzarán en el futuro inmediato. En este sentido, el Plan de Desarrollo Municipal refleja claramente nuestro propósito: construir, con la participación de todos un mejor Lagunillas, próspero y en desarrollo permanente.

Caminemos juntos en la construcción del municipio soñado por muchas generaciones y que nuestros hijos nos han prestado y merecen.

Hago el compromiso que mi gobierno pondrá su mayor empeño. Avancemos en la cultura de la corresponsabilidad, en la intervención activa, pero, ante todo responsable, de la sociedad.

Con la presentación del Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018, manifiesto mi compromiso de trabajar por todos los habitantes de este municipio, para realizar el trabajo en equipo mediante el cual dignificaremos y renovaremos la vida de las familias Lagunillenses.

Con esto alcanzaremos con acciones responsables, respeto y valores éticos, con los que mi gobierno habrá de sustentar su actuar. El trabajo será el factor que nos una a alcanzar las metas con el ejercicio de una democracia participativa con organizaciones civiles y sociales, intelectuales, artísticas, empresarios, obreros, campesinos, migrantes, estudiantes, amas de casa y adultos mayores. De todos los ciudadanos de este municipio recibimos propuestas y demandas que daremos atención y resolveremos conjuntamente.

De nosotros depende la riqueza con la que cuenta nuestro municipio tanto cultural como natural y de todos depende cuidarla para vivir en armonía y equilibrio con nuestro municipio.

Invito a todos los Lagunillenses para que con el trabajo, entrega y emoción, vayamos al encuentro de un mejor futuro.

Mi compromiso es énfasis en el seguimiento de los objetivos plasmados en este documento, de tal manera que trabajare muy de cerca con la gente y exigiré a mi equipo de trabajo, resultados y el compromiso de cumplir eficaz y eficientemente, con honradez y transparencia sus funciones públicas.

Ese será mi superior compromiso, con visión de progreso.

**«POR UN MEJOR LAGUNILLAS»  
TRABAJEMOS TODOS  
C. Moisés Chávez Aguirre  
Presidente Municipal**

## 2. INTRODUCCIÓN

De acuerdo a las necesidades y estado en el que se encuentra nuestro municipio, se buscan acciones las cuales son motivación para la elaboración del P.D.M. 2015-2018, el cual tiene como finalidad establecer los objetivos, las estrategias y prioridades durante la presente administración que representa el compromiso con los ciudadanos de tener un rumbo, dirección clara y por lo tanto rendir cuentas, condición indispensable para un buen gobierno.

El P.D.M. 2015-2018 enmarca los objetivos y estrategias municipales en conjunto de Gobierno, Federal y Estatal con la ciudadanía y sectores privados que serán base para un eficiente desarrollo y cumplimiento de estos.

## 3. MISIÓN

Garantizar la igualdad de oportunidades para que la población pueda contar con capacidades plenas de desarrollo social y humano, para esto es necesario que las condiciones de los servicios públicos básicos sean eficientes para que exista una verdadera calidad de vida; alcanzar una educación de calidad, enriquecedora en valores, relevante para propiciar una población productiva en todos los niveles de formación y que cada vez alcance a mas Lagunillenses, un desarrollo urbano regulado por estudios especializados para conocer y aprovechar la riqueza del ambiente natural del municipio.

## 4. VISIÓN

Mejorar la calidad de vida de la población del municipio que cuenten con los servicios básicos, implementar en la sociedad conjuntamente con los tres niveles de gobierno una cultura ambiental para asegurar la sustentabilidad mediante la participación responsable en el cuidado, la protección, la preservación y el aprovechamiento racional de la riqueza natural del municipio y vivir en equidad y armonía con el entorno, con acciones eficientes, responsables y transparentes incluyendo además los valores cívicos y principios democráticos, con una participación ciudadana en la toma de decisiones de manera que sea actor del desarrollo sustentable del municipio.

## 5. FORMULACIÓN DEL PLAN

El P.D.M. 2015-2018 se elabora al inicio de la gestión municipal 2015-2018, en él se presenta el programa de Gobierno del H. Ayuntamiento en coordinación con los gobiernos Federal y Estatal así como la participación sectorial social y privado.

Para su elaboración se toma como punto de partida los compromisos y propuestas del proceso de campaña de la administración, así como las propuestas de la población, una vez instalado el H. Ayuntamiento se procedió a instalar el Comité Para la Planeación de Desarrollo Municipal, el cual vuelve a realizar consulta a la ciudadanía y autoridades auxiliares para recabar información en sus respectivas comunidades y se les sugiere hagan llegar a la presidencia las solicitudes formales de sus peticiones, posteriormente en reunión con el C. Presidente y la regiduría de planeación y programación se elabora la metodología para la elaboración del plan como objetivo principal en las promesas y propuestas enfocadas en las prioridades, se aplica un cuestionario de consulta de manera aleatoria para conocer los intereses y necesidades de la población en cada comunidad y ajustarlas a las propuestas de H. Ayuntamiento, así como la realización de un diagnóstico efectuada por cada dirección del estado actual del municipio, de esta manera programar las acciones a realizar en el Periodo de Gestión 2015-2018.

Es importante mencionar que la participación ciudadana en propuestas, solicitudes de obras y encuestas se tuvo la participación de 750 ciudadanos y sus referencias están plasmadas en el P.D.M. 2015-2018, en objetivos y líneas de acción que aportan una participación ciudadana importante no dada anteriormente en la realización del P.D.M.

## 6. MARCO JURÍDICO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Planeación Federal, señalan que el Gobierno Federal debe considerar la participación de los Estados y los Municipios en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo, con la finalidad de garantizar la congruencia de los planes de los tres órdenes de gobierno.

La Constitución Política del Estado, en sus artículos 129 y 130, así como la Ley de Planeación del Estado en sus artículos 33, 37 y 41 retoman la obligación de planear el desarrollo Estatal y Municipal. Adicionalmente, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en sus artículos 107 al 112 y 120, establece la disposición de planear el desarrollo del Municipio.

Estas obligaciones así como las que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, convierten al Municipio en la instancia de gobierno más cercana a los ciudadanos.

« Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento.
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito.

IV. Los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas Estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales.
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia.
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones.
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia.
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquéllos afecten su ámbito territorial.
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales».

## LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN

«Art.33. Los Ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

- I. Los planes serán trianuales (reformado en la Constitución Política del Estado de Michoacán en artículo transitorio) y se presentarán ante el Poder Legislativo, para su examen y opinión, dentro de los seis meses de gestión administrativa, y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que corresponda al ayuntamiento respectivo.
- II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario pero bajo ninguna circunstancia excederán del período de la gestión administrativa municipal.
- III. Los Ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes.
- IV. Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultado de la ejecución de los planes de desarrollo de su municipio; podrán ser convocados por el Poder Legislativo, cuando esten a borde asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo.

La información a que se refiere el párrafo anterior deberá efectuarse en el mes de junio de cada año, excepto el primer año de su ejercicio.

**Art. 37.** Los convenios que se suscriban entre las diversas instancias de gobierno serán congruentes con la estructura del desarrollo nacional y se sujetarán a los siguientes lineamientos:

- I. Su participación se sustentará en los principios rectores del sistema de planeación integral del Estado, y sus objetivos se encaminarán a la consecución de las demandas sociales y a impulsar el desarrollo integral del Estado.
- II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades Federales, Estatales y Municipales, se apoyarán en los criterios de planeación Nacional y Estatal, y en los instrumentos de desarrollo de los tres niveles de gobierno, en lo que no se oponga a la legislación y al interés de la entidad.
- III. Las bases de coordinación de los convenios con los Ayuntamientos atenderán, además, a la planeación Estatal y a la programación sectorial, sub regional y especial.
- IV. Las acciones que deban coordinarse tomarán en cuenta la participación que corresponda a los individuos, grupos organizados y demás sectores de la sociedad, de manera consciente y responsable.
- V. En materia de programación, los convenios establecerán en lo posible, las relaciones presupuestales con los objetivos y prioridades de la planeación y los límites de competencia de las distintas instancias de gobierno.

**Art. 41.** Las acciones de coordinación entre el Estado y los Municipios tendrán por objeto:

- I. Estimular el desenvolvimiento armónico de los municipios, interesándolos en su esfuerzo colectivo que propicie el desarrollo integral del Estado.
- II. Mantener la congruencia de las acciones gubernamentales en la planeación y la conducción del desarrollo.
- III. Lograr la autosuficiencia económica y financiera de los Ayuntamientos, para la eficaz prestación de los servicios a su cuidado, a fin de estimular el crecimiento y promover el desarrollo social de los municipios.
- IV. Proporcionar a los Ayuntamientos, en el marco de la planeación integral, la asesoría y el apoyo técnico en materia de programación y presupuestación hacendaria, jurídica, administrativa y financiera».

Otros documentos normativos y orientadores que forman el marco jurídico de la planeación municipal se detallan a continuación:

- Constitución Política de los Estados Unidos de México.
- Ley Nacional de Planeación.
- Plan Nacional de Desarrollo.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Plan Estatal de Desarrollo.
- Ley Estatal de Planeación.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- Ley Orgánica Municipal.
- Ley de Obras Públicas del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.
- Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Deuda Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

## 7. DIAGNÓSTICO

El **municipio de Lagunillas** se encuentra en el estado mexicano de Michoacán. Debe su nombre al sistema de lagos y lagunas que en tiempos remotos existían en la región. La población se desarrolló en la época colonial alrededor de la Hacienda de Lagunillas. En mayo de 1811 se produjo en su territorio un enfrentamiento de las fuerzas revolucionarias con el general Robledo. En 1930 y en el marco de la Reforma Agraria fue creada como pueblo y el 8 de agosto de 1950 el Congreso del Estado decretó la creación del municipio de Lagunillas con cabecera en la localidad del mismo nombre.



Ubicado al norte del Estado de Michoacán de Ocampo (19°34' de latitud norte y 100°30' de longitud oeste), limita al norte y al este con Morelia, al sur con Huiramba y al oeste con Tzintzuntzan y su superficie es de 83.23 Km<sup>2</sup>. La población del municipio era de 5396 habitantes en 1995, de 5171 en el año 2000 y de 4828 en 2005.

La localidad de Lagunillas, ubicada a 2100 metros sobre el nivel del mar, tiene una población de 2331 habitantes y se encuentra a 30 km de la capital del Estado, a la que la une la carretera federal No. 14 Morelia-Pátzcuaro.

Su relieve es montañoso, característico del sistema volcánico transversal, e incluye la sierra del Tigre y cerro del Águila. Es recorrido por los ríos Prieto y El Cuanajo. De clima templado semihúmedo en verano, la temperatura máxima es de 32 °C y la mínima de 18. En invierno la máxima promedia los 24,5 °C y la mínima es de 8,3. La época de lluvias es el verano y tiene una precipitación pluvial anual de 784.6 milímetros.

Predomina el bosque mixto, con pino, encino y cedro.

Su actual Presidente Municipal es: Moisés Chávez Aguirre (2015-2018) 

**ESCUDO**



**Escudo Municipal de Lagunillas, Michoacán**

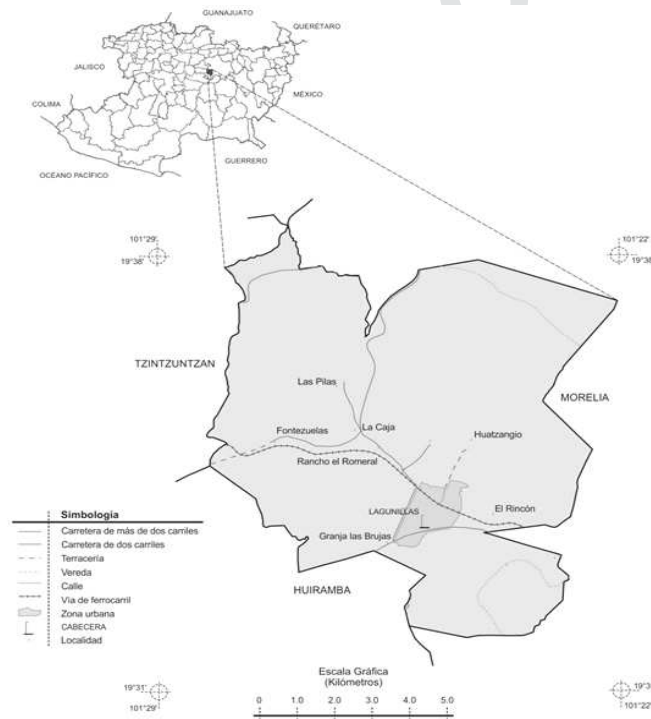
Consta de tres campos: en el primero aparece un toro de lidia que representa las Ganaderías que por años se han establecido en nuestro municipio y que por generaciones se han heredado.

En el segundo campo aparece la Iglesia que data desde el siglo XIX y que se ha conservado como un edificio histórico con las características originales de cuando fue construida a base de adobe y teja de barro en los muros y en los techos a base de vigas de madera y tablas y en la parte superior está recubierta con teja de barro recosido.

En el tercer campo aparece el Estado de Michoacán resaltando sobre de el la figura geográfica del municipio de Lagunillas y en la parte inferior izquierda aparece una planta de trigo que representa la producción agrícola de esta zona y de los cultivos que se siembran en temporada de lluvias, en la parte de abajo un listón con la leyenda Lagunillas, en

la parte de arriba un Águila sobre un cerro que es un símbolo de nuestro municipio por sus dimensiones y que se le denomina el Cerro del Águila, en ambos lados el escudo tiene unas matas de maíz que representa uno de los cultivos que por años se ha sembrado en nuestro municipio.

**LOCALIZACIÓN:** Se localiza al norte del Estado, en las coordenadas 19°34' de latitud norte y 100°30' de longitud oeste, a una altura de 2,100 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte y al este con Morelia, al sur con Huiramba y al oeste con Tzintzuntzan. Su distancia a la capital del Estado es de 30 Kms. por la carretera federal No. 14 Morelia-Pátzcuaro.



**Figura 1.** Localización del municipio de Lagunillas.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

**Superficie Territorial.** Su superficie es de 83.70 Km2 y representa un 0.14 por ciento del total del Estado.

**Hidrografía.** Su Hidrografía se constituye por los ríos Prieto y El Cuanajo.

**Flora.** En el municipio predomina el bosque mixto, con pino, encino y cedro.

**Características y Uso de suelo.** Los suelos del municipio datan de los períodos cenozoico, cuaternario y terciario superior; corresponden principalmente a los del tipo podzólico. Su uso es primordialmente ganadero y agrícola; y en menor proporción forestal.

**Clima.** Su clima es templado con lluvias en verano. Tiene una precipitación pluvial anual de 784.6 milímetros y temperaturas que oscilan de 11.2 a 38.5°C.

**Recursos Naturales.** Los suelos agrícolas son sus recursos naturales.

**Orografía.** Su relieve lo constituyen el sistema volcánico transversal y valles intermontañas, la sierra del Tigre y cerro del Aguila.

**Perfil Sociodemográfico.** De acuerdo al censo de población, hogares y vivienda del INEGI, 2010 el Municipio cuenta con total de viviendas particulares habitadas de 3,786 hogares, con una población total de 16,427 habitantes, de estos 7,886 hombres y 8,541 mujeres (Tabla 1), otras estadísticas se presentan en las tablas 2-15.

**Tabla 1. Estadísticas de Población de Lagunillas, Michoacán (INEGI, 2010).**

Composición por edad y sexo  
 Población total: 5 506  
 Representa el 0.1% de la población de la entidad.  
 Relación hombres-mujeres: 93.8  
 Hay 94 hombres por cada 100 mujeres.  
 Edad mediana: 24  
 La mitad de la población tiene 24 años o menos.

Actividades primarias	Lagunillas
Superficie sembrada total (Hectáreas), 2011	1750
Superficie cosechada total (Hectáreas), 2011	1750
Volumen de la producción forestal maderable (Metros cúbicos rollo), 2011	0
Superficie sembrada de alfalfa verde (Hectáreas), 2011	0
Superficie sembrada de avena forrajera (Hectáreas), 2011	205
Superficie sembrada de chile verde (Hectáreas), 2011	0
Superficie sembrada de frijol (Hectáreas), 2011	0
Superficie sembrada de maíz grano (Hectáreas), 2011	1405
Superficie sembrada de pastos (Hectáreas), 2011	25
Superficie sembrada de sorgo grano (Hectáreas), 2011	0
Superficie sembrada de tomate rojo (jitomate) (Hectáreas), 2011	0
Superficie sembrada de tomate verde (Hectáreas), 2011	0
Superficie sembrada de trigo grano (Hectáreas), 2011	0
Superficie sembrada del resto de cultivos nacionales (Hectáreas), 2011	115
Superficie cosechada de alfalfa verde (Hectáreas), 2011	0
Superficie cosechada de avena forrajera (Hectáreas), 2011	205
Superficie cosechada de chile verde (Hectáreas), 2011	0
Superficie cosechada de frijol (Hectáreas), 2011	0
Superficie cosechada de pastos (Hectáreas), 2011	25
Superficie cosechada de sorgo grano (Hectáreas), 2011	0
Superficie cosechada de tomate rojo (jitomate) (Hectáreas), 2011	0
Superficie cosechada de tomate verde (Hectáreas), 2011	0
Superficie cosechada de trigo grano (Hectáreas), 2011	0
Superficie cosechada del resto de cultivos nacionales (Hectáreas), 2011	115
Volumen de la producción de alfalfa verde (Toneladas), 2011	0
Volumen de la producción de avena forrajera (Toneladas), 2011	1199
Volumen de la producción de chile verde (Toneladas), 2011	0
Volumen de la producción de frijol (Toneladas), 2011	0



Superficie cosechada de tomate rojo (jitomate) (Hectáreas), 2011	0
Superficie cosechada de tomate verde (Hectáreas), 2011	0
Superficie cosechada de trigo grano (Hectáreas), 2011	0
Superficie cosechada del resto de cultivos nacionales (Hectáreas), 2011	115
Volumen de la producción de alfalfa verde (Toneladas), 2011	0
Volumen de la producción de avena forrajera (Toneladas), 2011	1199
Volumen de la producción de chile verde (Toneladas), 2011	0
Volumen de la producción de frijol (Toneladas), 2011	0
Volumen de la producción de maíz grano (Toneladas), 2011	2810
Volumen de la producción de pastos (Toneladas), 2011	225
Volumen de la producción de sorgo grano (Toneladas), 2011	0
Volumen de la producción de tomate rojo (jitomate) (Toneladas), 2011	0
Volumen de la producción de tomate verde (Toneladas), 2011	0
Volumen de la producción de trigo grano (Toneladas), 2011	0
Superficie sembrada de temporal (Hectáreas), 2011	1750
Superficie mecanizada (Hectáreas), 2011	1695
Volumen de la producción de carne en canal de bovino (Toneladas), 2011	144
Volumen de la producción de carne en canal de porcino (Toneladas), 2011	159
Volumen de la producción de carne en canal de ovino (Toneladas), 2011	10
Volumen de la producción de carne en canal de caprino (Toneladas), 2011	1
Volumen de la producción de carne en canal de gallináceas (Toneladas), 2011	3251
Volumen de la producción de carne en canal de guajolotes (Toneladas), 2011	0
Volumen de la producción de leche de bovino (Miles de litros), 2011	1176
Volumen de la producción de leche de caprino (Miles de litros), 2011	0
Volumen de la producción de huevo para plato (Toneladas), 2011	32

TABLA 5. ACTIVIDADES SECUNDARIAS (INEGI).

Actividades secundarias	Lagunillas
Volumen de las ventas de energía eléctrica (Megawatts-hora), 2011	4377
Valor de las ventas de energía eléctrica (Miles de pesos), 2011	6859
Inversión pública ejercida en obras de electrificación (Miles de pesos), 2009	0
Total de gastos por consumo de bienes y servicios. Sector 31-33. Industrias manufactureras. (Miles de pesos), 2008	1474

TABLA 7. ACTIVIDADES TERCIARIAS (INEGI).

Actividades terciarias	Lagunillas
Unidades económicas. Gran sector 51 ,53 ,54 ,55, 56, 61, 62, 71, 72 y 81. Servicios privados no financieros. (Unidades económicas), 2008	50
Acervo total de activos fijos. Gran sector 43-46. Comercio. (Miles de pesos), 2008	17629
Tianguis, 2010	ND
Aeropuertos, 2010	0
Oficinas postales, 2010	1
Mercados públicos, 2010	ND



TABLA 8. NATALIDAD Y FECUNDIDAD (INEGI).

Natalidad y fecundidad	Lagunillas
Nacimientos (Nacimientos), 2014	138
Promedio de hijos nacidos vivos de las mujeres de 12 años y más (Promedio), 2010	3.05
Nacimientos hombres, 2014	74
Nacimientos mujeres, 2014	64

TABLA 9. MORTALIDAD (INEGI).

Mortalidad	Lagunillas
Defunciones generales (Defunciones), 2013	33
Defunciones de menores de un año de sexo no especificado (Defunciones), 2013	0
Defunciones generales hombres, 2013	21
Defunciones generales mujeres (Defunciones), 2013	12
Defunciones de menores de un año (Defunciones), 2013	2
Defunciones de menores de un año hombres (Defunciones), 2013	0
Defunciones de menores de un año mujeres (Defunciones), 2013	2

TABLA 10. NUPCIALIDAD (INEGI).

Nupcialidad	Lagunillas
Matrimonios, 2013	57
Divorcios (Divorcios), 2013	2

TABLA 11. HOGARES (INEGI).

Hogares	Lagunillas
Hogares (Hogares), 2010	1362
Tamaño promedio de los hogares (Número de personas), 2010	4.01
Hogares con jefatura femenina (Hogares), 2010	278
Población en hogares, 2010	5467
Hogares con jefatura masculina (Hogares), 2010	1084

TABLA 12. VIVIENDA Y URBANIZACIÓN (INEGI).

Vivienda y Urbanización	Lagunillas
Total de viviendas particulares habitadas (Viviendas), 2010	1375
Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas (Promedio), 2010	4.01
Viviendas particulares habitadas con piso diferente de tierra, 2010	1262
Viviendas particulares habitadas que disponen de agua de la red pública en el ámbito de la vivienda (Viviendas), 2010	1324
Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje (Viviendas), 2010	1203
Viviendas particulares habitadas que disponen de excusado o sanitario (Viviendas), 2010	1292
Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica (Viviendas), 2010	1333
Viviendas particulares habitadas que disponen de refrigerador, 2010	1115
Viviendas particulares habitadas que disponen de televisión, 2010	1260
Viviendas particulares habitadas que disponen de lavadora (Viviendas), 2010	777
Viviendas particulares habitadas que disponen de computadora (Viviendas), 2010	156
Inversión ejercida en programas de vivienda (Miles de pesos), 2011	3366
Capacidad instalada de las plantas potabilizadoras en operación (Litros por segundo), 2011	0
Volumen suministrado anual de agua potable (Millones de metros cúbicos), 2011	0
Parques de juegos infantiles, 2011	ND
Tomas domiciliarias de agua entubada, 2011	ND
Tomas instaladas de energía eléctrica, 2011	2099

TABLA 13. SALUD (INEGI).

Salud	Lagunillas
Población derechohabiente a servicios de salud (Número de personas), 2010	3574
Personal médico, 2011	8
Unidades médicas, 2011	4
Población derechohabiente a servicios de salud del IMSS (Número de personas), 2010	460
Población derechohabiente a servicios de salud del ISSSTE (Número de personas), 2010	149
Población sin derechohabencia a servicios de salud (Número de personas), 2010	1877
Familias beneficiadas por el seguro popular, 2010	1197
Personal médico en el IMSS, 2011	0
Personal médico en el ISSSTE, 2011	0
Personal médico en PEMEX, SEDENA y/o SEMAR, 2011	0
Personal médico en el IMSS-Oportunidades, 2011	0
Personal médico en la Secretaría de Salud del Estado, 2011	6
Personal médico en otras instituciones, 2011	2
Consultas por médico, 2011	962.5
Consultas por unidad médica, 2011	1925
Médicos por unidad médica, 2011	2
Población derechohabiente a instituciones públicas de seguridad social, 2011	605
Población usuaria de instituciones públicas de seguridad y asistencia social, 2011	2900
Unidades médicas en el IMSS, 2011	0
Unidades médicas en el IMSS-Oportunidades, 2011	0
Unidades médicas en el ISSSTE, 2011	0
Unidades médicas en la Secretaría de Salud del Estado, 2011	1

TABLA 14. SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA (INEGI).

Seguridad pública y Justicia	Lagunillas
Internos en los Centros de Readaptación Social, 2012	ND
Porcentaje de accidentes de tránsito terrestre fatales, 2014	20
Capacidad de los Centros de Readaptación Social, 2012	ND
Accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas, 2014	15
Accidentes de tránsito fatales, 2014	3
Delitos por daño en las cosas registrados en el MP del fuero común, 2010	2
Delitos por homicidio registrados en el MP del fuero común, 2010	1
Delitos por lesiones registrados en el MP del fuero común, 2010	0
Delitos por robo registrados en el MP del fuero común, 2010	7
Delitos sexuales registrados en el MP del fuero común, 2010	0

TABLA 15. CULTURA (INEGI).

Cultura	Lagunillas
Población de 5 años y más hablante de lengua indígena Nacional (Número de personas), 2010	5
Bibliotecas públicas, 2011	1
Consultas realizadas en bibliotecas públicas, 2011	ND
Bibliotecas en educación básica, media y superior de la modalidad escolarizada, 2011	ND

TABLA 16. DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL (INEGI).

Desarrollo humano y social	Lagunillas
Familias beneficiarias por el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, 2010	631
Inversión pública ejercida en desarrollo social (Miles de pesos), 2010	9600
Monto de los recursos ejercidos por el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (Miles de pesos), 2010	2958
Localidades beneficiarias por el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, 2010	11

Las principales localidades de municipio son:

**Lagunillas.**

Es la cabecera municipal. Su distancia a la capital del Estado es de 30 Kms. Se dedican a la agricultura y ganadería principalmente. Cuenta con una población aproximada de 2,366 habitantes.

**La Yerbabuena.**

Su distancia a la cabecera municipal es de 3 kms. Su principal actividad es la agricultura y la pesca, cuenta con una población de 120 personas.

**Fontezuelas.**

Su distancia a la cabecera municipal es de 4 Kms. Su principal actividad es la agricultura, cuenta con una población de 952 personas.

**Pastores.**

Su distancia a la cabecera municipal es de 3 kms. Su principal actividad es la agricultura, cuenta con una población de 456 personas.

**Huatzanguio.**

Su distancia a la cabecera municipal es de 2 kms. Su principal actividad es la agricultura y ganadería, cuenta con una población de 430 personas.

**La Caja.**

Su distancia a la cabecera municipal es de 3 kms. Su principal actividad es la agricultura y ganadería, cuenta con una población de 477 personas.

**El Romeral.**

Su distancia a la cabecera municipal es de 4 kms. Su principal actividad es la agricultura y ganadería, cuenta con una población de 403 personas.

**Infraestructura Social y de Comunicaciones.** En educación cuenta con los niveles de: preescolar, primaria, secundaria, telesecundaria, y bachillerato. En salud Cuenta con un Centro de Salud. Abasto: se realiza mediante establecimientos destinados al comercio en el centro del municipio, tianguis que se establecen en días determinados en la cabecera municipal y comunidades. En deporte cuenta con chanchas de fútbol y de basquetbol, en los cuales se desarrollan torneos de dichos deportes en temporadas del año. Cuenta con los servicios públicos que proporciona a la comunidad como: agua, drenaje, entre otros. En Medios de Comunicación cuenta con señal de televisión (cable) y radio, ferrocarril, correo, teléfono y servicio de autobuses.

**Actividad Económica.**

**Agricultura:** Se cultiva maíz, sorgo, trigo, avena de forraje, y frijol.

**Ganadería:** Se cría ganado bovino, caprino, porcino, caballar, asnal, ovino y mular.

## 8. DEMANDAS SOCIALES

En la adquisición de información de demandas y necesidades que aporó la población en campaña, foros y encuestas realizadas por la administración Municipal 2015-2018, se obtuvieron 750 cuestionarios, uno por persona donde las demandas plasmadas en estos documentos incluyen mantenimiento de caminos de diversas comunidades que conectan con la Cabecera Municipal, expansión de la Red de Agua Potable, pavimentación de calles diversas en el Municipio así como la rehabilitación de las que se encuentran en alto deterioro, expansión de Alamedas Públicas a distintas calles que carecen de este, expansión del Sistema de Drenaje.

En relación a las propuestas, demandas y peticiones de la población se elaboró los objetivos y líneas de acción a realizar por la administración 2015-2018 plasmadas en este Plan de Desarrollo Municipal.

**9. OBJETIVOS**

El propósito principal de la planeación del desarrollo municipal es orientar la actividad del gobierno para obtener el máximo beneficio social cuidando el ambiente, y tiene como principales objetivos los siguientes:

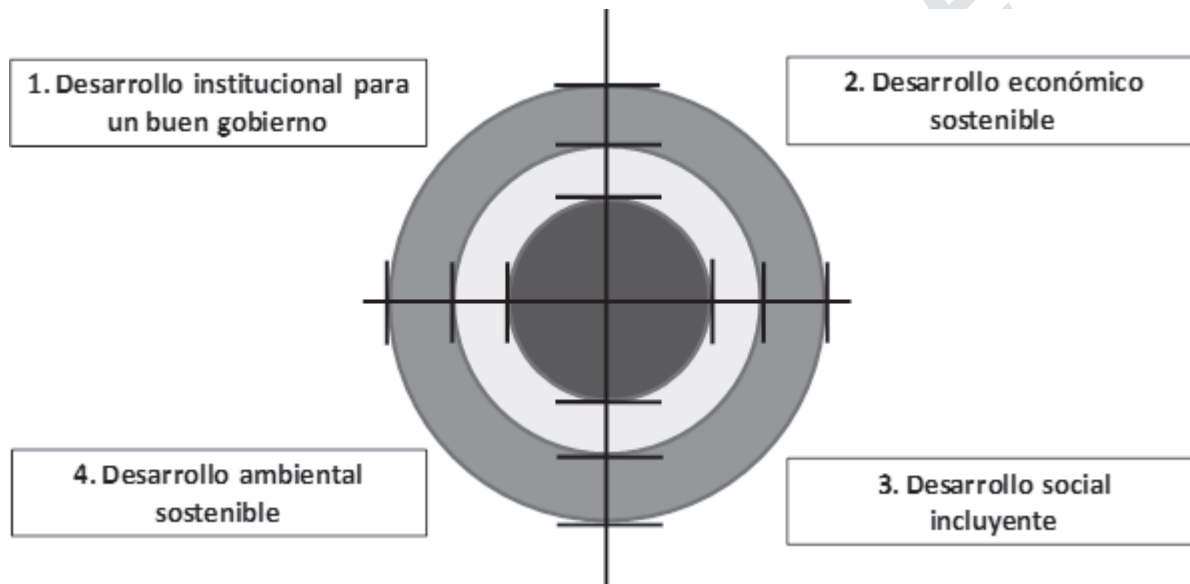
- Prever las acciones y recursos necesarios para el desarrollo económico y social del municipio.
- Movilizar los recursos económicos de la sociedad y encaminarlos al desarrollo de actividades productivas.
- Programar las acciones del gobierno municipal estableciendo un orden de prioridades desde la perspectiva ciudadana.
- Procurar un desarrollo urbano equilibrado de los centros de población que forman parte del municipio.
- Promover la participación ciudadana y conservación del medio ambiente.
- Promover el desarrollo armónico de la comunidad municipal.
- Asegurar el desarrollo con sentido de equidad de todas las comunidades del municipio.

En este orden de ideas, el Plan de Desarrollo Municipal es un instrumento mediante el cual el Municipio y la sociedad acuerdan los lineamientos del futuro colectivo en el marco de una unidad territorial para el corto, mediano y largo plazo. Este futuro colectivo tiene que ver con la definición de ejes estratégicos, objetivos, y líneas de acción que definen el ritmo y la orientación del bienestar para todos los habitantes de manera coherente con desarrollo del Municipio.

Los objetivos del Plan constituyen las situaciones o condiciones que se pretenden alcanzar implementando determinadas estrategias que se contienen en el propio Plan.

**10. EJES ESTRATÉGICOS**

Los ejes estratégicos que se plantean se han alineado a la propuesta de la Agenda para el Desarrollo Municipal y buscan promover un desarrollo de los municipios que satisfaga las necesidades de la generación actual sin comprometer la capacidad de satisfacer las necesidades esenciales de generaciones próximas."



\*Agenda Local XXI de la Organización de las Naciones Unidas.

**11. OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

**PRIMER EJE: DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO**

**OBJETIVOS**

- Gestión buscando la calidad en todas sus acciones.
- Vinculación con otros órdenes de gobierno.
- Personal profesional.

**LÍNEA DE ACCIÓN**

- Convenir con el Gobierno Federal y Estatal para realizar obras y acciones en materia de infraestructura social básica que requiera el municipio.
- Procurar la eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos que dispone el Ayuntamiento.
- Regularizar y brindar el mantenimiento que requiere el patrimonio del municipio, actualizando su inventario de bienes muebles e inmuebles.
- Fortalecer mecanismos que aseguren mayor eficiencia al sistema de adquisición y suministro.
- Capacitación continua de los servidores públicos.

**OBJETIVO**

- Lograr una sana administración financiera.

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Tomar medidas para racionalizar y contener el gasto corriente, en servicios generales y personales.
- Fortalecer la hacienda municipal.
- Mejorar la capacidad de respuesta de la administración pública para ofrecer y suministrar los bienes y servicios incrementando bajo criterios de racionalidad, responsabilidad y participación social en el manejo de los recursos.
- Optimización de los recursos económicos.
- Regularizar el padrón de contribuyentes.
- Capacitar a los servidores públicos para ser eficientes, eficaces en la prestación del servicio.
- Informar periódicamente a la población del estado financiero del Municipio.

**OBJETIVO**

- Fortalecimiento de la participación ciudadana.
- Fortalecimiento al acceso de información a la ciudadanía.

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Elaborar cuestionarios, encuestas, y entrevistas para conocer las necesidades y opiniones de la población.
- Elaborar solicitudes de petición para el acceso a la información del Ayuntamiento.
- Difundir en los medios de internet de transparencia y acceso a la información del municipio.
- Modernización y mejora de la estructura e información del portal WEB del municipio.
- Pleno respeto a los derechos de acceso a la información, y avance en la Modernización del sistema y en los niveles de transparencia.

**OBJETIVOS**

- Ampliación de los servicios de Salud.
- Eficiencia de Protección civil y los servicios de emergencia.

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Atender, orientar y dar seguimiento con calidad a los planteamientos, objetivos, y responsabilidades de los programas de salud y asistencia social que desempeña el Ayuntamiento.
- Crear la dirección de protección civil para dar una mejor atención a la población una atención primaria con una ambulancia equipada para dar un servicio básico
- Ampliar y mejorar la infraestructura básica de salud.
- Realizar visitas a las comunidades del municipio, para detectar las demandas de salud y asistencia de la población y así buscar el apoyo y solución a estas.
- Establecer un control y vigilancia sobre las actividades y eventos de salud y asistencia que desarrolla el Ayuntamiento.
- Brindar atención médica a la población, con calidez, calidad y eficiencia y eficacia, asistir a la población rural en programa de visitas en forma periódica o como lo reclame las características del municipio.
- Realizar talleres, capacitaciones y asesorías a la población (niños, jóvenes, mujeres embarazadas, adultos, adultos mayores sobre salud y asistencia.
- Promover en donde lo necesiten y lo admita la norma de las clínicas rurales.
- Para la población abierta incorporarlos al programa Estatal de infraestructura en salud.
- Diseñar campañas de orientación para prevenir enfermedades, accidentes y salud ambiental.

- Establecer un sistema control para el uso y mantenimiento de las instalaciones preventivas que proporcionen un buen funcionamiento.
- Proporcionar un sistema promotor de asistencia social con perspectivas hacia la integración y fortalecimiento de las familias y redes de apoyo.
- Promover la incorporación de familias al Seguro Popular.

#### OBJETIVOS

- Seguridad y prevención del delito.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

- Lograr que el H. Ayuntamiento actúe conforme a derecho en sus acciones que tiendan a lograr que la sociedad viva en un marco de seguridad y respeto.
- Crear como medio de difusión, la gaceta informativa hacia la sociedad sobre los reglamentos y leyes, disposiciones o acuerdos del Ayuntamiento que deban observar y respetar la ciudadanía en general.
- Con plenitud, lograr establecer una mayor vigilancia en las zonas con mayor grado de drogadicción que a últimas fechas ha crecido de manera alarmante.
- Combatir la delincuencia y las zonas consideradas de mayor atención.
- Procurar la vigilancia continua en los centros de educación, matutinos y vespertinos y los caminos de acceso al municipio.
- Promover la capacitación permanente del cuerpo de seguridad pública.
- Realizar un constante mantenimiento de las unidades de seguridad pública.

### SEGUNDO EJE: DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

#### OBJETIVOS

- Buscar programas significativos en torno a la creación de alternativas económicas y de empleo.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

- Impulsar la creación de fuentes de empleo que permitan ofertar trabajo remunerado, digno y con respeto al trabajador que sea primordial para aumentar la calidad de vida del trabajador y de su familia y la educación de sus hijos.
- Darle continuidad y buscar nuevos programas de empleo temporal que se realizan en el municipio.
- Incorporar mano de obra local en las obras públicas que realice el Ayuntamiento.

#### OBJETIVOS

- Abastecimiento de artículos básicos a las comunidades que conforman el municipio.
- Buen funcionamiento de los programas e implementación de nuevos que maneja el DIF municipal.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

- Proporcionar una institución humanista, fuerte y sensible a las necesidades sociales, que atienda a la población con calidad y sencillez, que inculque en la familia principios y valores a través de una organización confiable, con personas capaces para brindar una eficiente asistencia social.
- Establecer y comunicar las políticas de presupuesto y logística de los eventos que desarrolla el DIF municipal para su aprobación y autorización.
- Organizar, dirigir y controlar los eventos especiales que contribuyan al óptimo desarrollo de las actividades de desarrolla el DIF municipal.
- Establecer de manera conjunta con todas las áreas de asistencia de DIF municipal para realizar las metas de la institución en equipo.
- Establecer comunicación con las dependencias y organismos de administración pública del Estado de Michoacán, proveedores e instituciones privadas para la organización y buen funcionamiento de los eventos.
- Coordinar y supervisar las actividades administrativas y operativas, con la finalidad de ofrecer un servicio de calidad.
- Implementar un calendario de las actividades anuales a desempeñar de asistencia social y supervisar que se realicen de acuerdo al plan.
- Supervisar y promover las actividades de los espacios de alimentación, encuentro, y desarrollo del municipio.
- Otorgar asistencia alimentaria a familias en situación de vulnerabilidad en zonas rurales, a través de programas de despensa y pláticas sobre alimentación para mejorar la calidad de vida de la población.
- Realizar captura de estudios socioeconómicos de las familias que serán beneficiadas por programas de salud y asistencia.
- Dar atención y seguimiento a los programas de atención de calidad a la niñez en edad escolar como desayunos escolares así como



- programas de actividades físicas y mentales.
- Dar seguimiento y buscar apoyos a los programas de optometría.
- Realizar eventos conmemorativos de conciencia, difusión y apoyo como: día de reyes, día de la madre, día internacional de la mujer, día del adulto mayor, etc.

#### OBJETIVO

- Fortalecer la atracción del turismo.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

- Difundir los espacios de turismo con los que cuenta el municipio.
- Dar mantenimiento y vigilancia a los espacios turísticos del municipio.
- Incentivar el turismo dentro del territorio municipal aprovechando los recursos naturales y el paisaje en la región sur del municipio.
- Buscar y convenir acuerdos con sectores pertinentes y las comunidades de la región sur para la atracción de recursos financieros en la construcción de áreas ecoturísticas.
- Convenir con SUMA programas de mejoramiento de imagen urbana de las comunidades.

#### OBJETIVO

- Mejorar la infraestructura en vías de comunicación.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

- Rehabilitar las principales calles y avenidas de la Cabecera Municipal.
- Con transparencia y claridad en los procesos de ejecución de obras, acciones y servicios que realice el Ayuntamiento mediante elementos normativos de evaluación y auditoría.
- Realizar una reconstrucción total o parcial (mantenimiento) de las vías de acceso de las comunidades con el municipio en relación a que es uno de los sectores con prioritaria atención por deterioro en el municipio.
- Comunicar a la población las características, costos y beneficios que se brindan a la población de las acciones, obras y servicios que se ejecute o presta la administración Municipal.
- Elaborar y aplicar un programa de mejoramiento y/o construcción de pavimentos en las comunidades del municipio donde los vecinos participen con mano de obra y recursos económicos.
- En forma estratégica lograr y establecer un sistema vial que permita a los habitantes del municipio y a las comunidades en general transitar y transportar de manera eficaz y eficiente sus productos y abasto.
- Elaborar un programa técnicamente integral de vialidad y transporte que sea aplicable en la cabecera municipal como en las localidades.
- Atender a las comunidades más desfavorecidas con el objetivo de integrar los medios de comunicación terrestres así como en desarrollo comunitario.
- Promover un sistema de transporte que comunique comunidad a comunidad y a su vez con la cabecera municipal.
- Crear el reglamento municipal de transporte y vialidad estableciendo los requisitos que deban cumplir las unidades que oferten el servicio y las secciones de vialidad que deben respetar el tránsito vehicular como peatonal.

#### OBJETIVO

- Potencializar el sector agropecuario.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

- Impulsar las actividades del campo combatiendo la crisis, promoviendo la especialización y el aumento en la producción.
- Formular, instrumentar, promover, operar y vigilar el programa agropecuario municipal.
- Operar proyectos nuevos de apoyo al campo.
- Promover programas y gestionar recursos ante las instancias Federal, Estatal y el sector privado para lograr capacitación, adquisición de semillas, fertilizantes e insumos a bajo costo.
- Buscar programas para promover el uso racional del agua en actividades de campo aplicando sanciones a quien la desperdicie o contamine.
- Promover la construcción de viveros para producciones diversas.
- Apoyar programas de particulares relacionados con actividades agrícolas y ganaderas.
- Crear programas de construcción de abrevaderos en las diferentes comunidades.
- Promover el valor agregado a la producción agropecuaria.

**OBJETIVO**

- Promoción de la industria, comercio y servicios.

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Dar facilidades para apoyar a la población para la adquisición de los productos básicos con oportunidad, economía, ahorro de tiempo en cantidad y con la frecuencia que demanda el consumidor.
- Respeto de giros por parte de las autoridades y locatarios evitando así la invasión de espacios.
- Abatir el rezago en el pago de impuestos que deben pagar los locatarios y/o los vendedores ambulantes.
- Reordenar el establecimiento de los tianguis itinerantes en los diversos espacios donde se ubican tanto en la cabecera como en las localidades.

**OBJETIVOS**

- Promover el óptimo funcionamiento del rastro municipal.

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Contar con instalaciones adecuadas que garanticen la salud humana así como la ambiental en el proceso de producción y distribución y que no entorpezca el funcionamiento urbano.
- Crear el Reglamento del Rastro Municipal.
- Conservar en buen estado la actual instalación y el equipo con que labora esta institución.

**TERCER EJE: DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE****OBJETIVOS**

- Fomentar la educación ambiental.
- Promover programas y reglamentos para el cuidado y mejora de la calidad aire.
- Recolección, separación y disposición final de la basura.
- Cuidado y mejora de la imagen del entorno del Municipio.
- Promover y concientizar a la población la protección de los recursos naturales.

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Elaborar programas de concientización para la población sobre emergencias urbanas, con el propósito de conocer los riesgos y estar en condiciones de tomar medidas preventivas.
- Implementar, promover y difundir programas de educación ambiental para concientizar a la población, con campañas sobre las políticas ecológicas, desarrollando eventos que sirvan para hacer conciencia en la ciudadanía y transmitirle prácticas que permitan conservar el entorno natural y vigilar la implementación de estas.
- Orientar mediante programas a la población sobre la reducción de generación de residuos y la contaminación ambiental, capacitándole en el reciclado y rehusó de los residuos sólidos que se generan en los hogares.
- Expandir el servicio de recolección de residuos a las comunidades que no cuentan con él.
- Al personal de aseo público, capacitarlo en el manejo y distribución de los residuos.
- Brindar el equipo necesario: equipo, material y unidades de transporte adecuados a la área que se encarga de la recolección de residuos.
- Limpieza continua de las calles de la Cabecera Municipal.
- Involucrar a la población apoyar y estimular en el cumplimiento de la tarea de todos de no contaminar.

**OBJETIVOS**

- Planificar un desarrollo urbano ordenado.
- Elaborar el ordenamiento territorial del Municipio.
- Fomentar y Vigilar la conservación y mantenimiento de las fuentes de abastecimiento de agua.
- Conocimiento del estado actual del suelo y deterioro de la vegetación del municipio.
- Control de la erosión, conservación, regeneración del suelo y reforestación.

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Realizar el ordenamiento territorial del municipio para con esto conocer el municipio en relación de la distribución para controlar,

ordenar, fomentar las áreas aptas para el desarrollo urbano tomando en consideración las características topográficas, geológicas e hidrológicas para identificar las áreas de reserva, uso y destino para definir los criterios ecológicos que orienten el aprovechamiento de los recursos naturales de manera racional.

- Propiciar el ordenamiento del territorio municipal actualizando y operando el programa de desarrollo urbano de la cabecera municipal, realizar estudios para ofrecer esquemas de desarrollo urbano para centros de población menor que regule y ordene el uso del suelo en todo el municipio.
- Elaboración del reglamento de Urbanización Municipal.
- Realizar estudio de impacto ambiental del municipio para determinar el uso adecuado del suelo.
- Realizar estudios sobre el deterioro de los suelos del municipio, para conocer el grado y potencial de erosión de áreas, para tomar acciones preventivas.
- Realizar un estudio de la flora y fauna con la que cuenta el municipio en relación al conocimiento básico para la explotación de los mismos.
- Vigilar la distribución armónica de las localidades para lograr un desarrollo equilibrado en el municipio y un mejor funcionamiento en la organización de la administración municipal.
- Involucrar a la población en forma constante sobre los programas operativos en relación al medio ambiente.
- Para trabajar en la protección ambiental, propiciar que la población se integre en comités, así como en el saneamiento.
- Hacer conciencia a la población especialmente la de la región oriente sobre el aprovechamiento racional de los bosques y para que no elimine sus desechos donde puedan contaminar fuentes de abastecimiento de agua, (zonas de recargar de manantiales) aire y suelo.
- En relación a contaminación que se genere en alguna instancia aplicar medidas correctivas y preventivas a corto plazo en caso de que la contaminación sea evidente.
- Recuperar las áreas deforestadas del municipio para preservar el recurso forestal.
- Promover la creación y funcionamiento de brigadas de vigilancia y protección del recurso forestal.

#### OBJETIVO

- Implementación de proyectos de Saneamiento.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

- Mantenimiento y supervisión de la planta tratadora de aguas residuales ubicada al oriente de la cabecera municipal la cual descarga en el Rio Cuanajo que cruza por el Municipio para y así contribuir al saneamiento de las aguas residuales.
- Construcción de la red de colectores de aguas residuales, emisor: Tenencia de Fontezuelas las comunidades de Huatzanguio y La Caja que son las que tienen la mayor población en nuestro municipio después de la cabecera municipal.

### CUARTO EJE: DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE

#### OBJETIVOS

- Expandir el acceso de los servicios públicos básicos a las comunidades del Municipio que faltan de estos.
- Buscar y ejecutar programas de apoyo para vivienda digna de los habitantes.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

- Realizar visitas a las comunidades del municipio, para detectar las demandas de vivienda de la población y así buscar el apoyo y solución a estas.
- Realizar el inventario general de vivienda en el territorio municipal, describiendo por comunidad las características cuantitativa y cualitativa para que la autoridad municipal formule, promueva y opere el programa de vivienda.
- Atender las comunidades en sus deficiencias tanto espaciales como de material evitando la inseguridad y ampliando su durabilidad, para erradicar los posibles focos de infección.
- Las viviendas con deficiencias en lo tocante a materiales de construcción en pisos, techos, muros deben ser atendidas con búsqueda de programas de paquetes de materiales de bajo costo.
- Expandir el servicio sanitario a las viviendas que carezcan de este servicio y en las zonas rurales promover programas de letrinas ecológicas.
- Evitar el asentamiento de viviendas en zonas con posibles emergencias.

#### OBJETIVOS

- Mejorar el sistema de agua potable.

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Reordenar o conformar la infraestructura hidrosanitaria como elemento fundamental para el desarrollo de las localidades rurales y en la cabecera municipal, y dotar a las que no cuenten con el servicio.
- Reprogramar la distribución equitativa del recurso hidráulico en la cabecera.
- Concientizar a la población del territorio municipal sobre el ahorro, cloración del agua mediante pláticas escolares y comunitarias por parte del espacio de cultura del agua.
- Programar actividades de servicio, saneamiento, limpia y protección de las fuentes de abastecimiento, manantiales y pozos.
- Dotar y construir cajas receptoras de agua en todas las comunidades donde no cuenten con el servicio.
- Modernizar y actualizar el padrón de usuarios del O.O.A.P.A.S.

**OBJETIVOS**

- Expansión y mantenimiento del alumbrado público.

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Elaborar un proyecto capaz de cumplir con eficacia el servicio del alumbrado público, conjuntando los esfuerzos de los diferentes niveles de gobierno.
- Expansión el sistema de alumbrado público.
- Impulsar las acciones que se requieran para la conservación, mantenimiento, ampliación y reposición de la red actual en forma permanente.
- Trabajo coordinado con la C.F.E. y el gobierno del Estado para implementar acciones que conlleven al ahorro de energía eléctrica.

**OBJETIVOS**

- Hacer llegar a la CFE, las peticiones de expansión del servicio de energía eléctrica
- Reducir el rezago del servicio de energía eléctrica.

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Ampliar la red de energía eléctrica en donde sea factible.
- En las localidades donde no es factible la expansión del servicio de energía eléctrica, buscar programas de fuentes alternativas de energía.

**OBJETIVOS**

- Mejorar el sistema de drenaje y alcantarillado en el Municipio.

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Dotar a las comunidades que no cuentan con el servicio de drenaje o letrinas según sea el caso de acuerdo a la situación geográfica y desarrollo socioeconómico.
- Por medio de convenios con la tenencia y localidades rurales para que todas las viviendas del municipio cuenten con su descarga domiciliaria o con su letrina.
- Implementar mecanismos para el cobro por conectarse a la red municipal de alcantarillado sanitario.

**OBJETIVOS**

- Mejora y mantenimiento del Panteón Municipal.

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- En la cabecera municipal y en las localidades que cuentan con este servicio, mejorar la atención y mantenimiento, de tal forma que ello signifique comodidad y sea un digno servicio.
- Realizar un inventario detallado de fosas, perpetuidades, refrendos, fosas disponibles y tener conocimiento de la superficie sin utilizar.
- Actualizar los libros de inhumaciones, exhumaciones y títulos de perpetuidad.
- Establecer servicio de vigilancia en la cabecera municipal y en las localidades que cuenten con este servicio.
- Reglamentar el Servicio de Panteones.

**OBJETIVOS**

- Creación y mantenimiento de infraestructura para el deporte.

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Fomentar la práctica del deporte con todos los establecimientos e instalaciones.
- Implementar acciones para el mantenimiento y conservación de los espacios deportivos que existen en el territorio municipal para un mejor aprovechamiento de las mismas.
- Desarrollo de la infraestructura faltante.

**OBJETIVOS**

- Participación social en asuntos del gobierno municipal.

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Implementación de actividades de participación ciudadana en propuestas en asambleas, solicitudes y encuestas para promover la participación de la población en la toma de decisiones.

**OBJETIVOS**

- Implementar asistencia social a grupos vulnerables y en riesgo.
- Promover la salud de la población.
- Concientizar a la población en la equidad de género.

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Vincular a la política de población como vehículo de integración familiar y en los individuos, así como en las comunidades y regiones del municipio realizando acciones de tipo social para propiciar un cambio de mentalidad y de interés para disminuir el fenómeno de migración, procurando la retención de la mayor cantidad de población en el municipio para lograr cambios cualitativa y cuantitativamente se refiere el desarrollo del municipio.
- Inducir el crecimiento en forma equilibrada en los aspectos humanos, económicos, sociales, culturales, educativos y urbanos mediante el soporte de localidades, de equipamiento, de infraestructura y sobre todo la prestación de servicios y la generación activista económica en las regiones en que está dividido el municipio.
- Aumentar el porcentaje de población alfabetizada ya que con educación básica, actividades deportivas y culturales y contando con vivienda digna y con mejores servicios comunitarios se logra disminuir el índice de marginación, logrando con esto disminuir el flujo de emigrantes del municipio hacia el extranjero implantando programas de empleo y actividades productivas para elevar el bienestar familiar.
- Identificar las principales necesidades de las comunidades para su fortalecimiento.
- Propiciar condiciones para que la mujer tenga oportunidades para desarrollarse personal, profesional e intelectualmente.
- Gestionar y fomentar actividades y otros programas para mejorar las condiciones de bienestar social para las familias.
- Darle una especial atención a los programas para la niñez, los ancianos, y los minusválidos.
- Establecer mecanismos de coordinación con los sectores social y privado para instrumentar programas conjuntos de capacitación y de fomento a las organizaciones juveniles destacando la atención al sector femenil.

**OBJETIVOS**

- Mejorar la Educación en la población.

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Brindar la oportunidad de acceso a la población escolar según sea el nivel requerido desde preescolar hasta bachillerato, de forma tal de que se disponga de las aulas, talleres, laboratorios y anexos que se requieran.
- Vigilar el cumplimiento del calendario oficial de la S.E.E. en lo relacionado al número de días laborables.
- Completar el programa de aulas, áreas deportivas anexos que sean requeridos.
- Proteger los espacios educativos circundando los predios donde se ubican las escuelas.
- Integrar comités de desarrollo y mantenimiento de las instalaciones educativas que integren acciones participativas social-gobierno orientadas a la rehabilitación de las instalaciones.
- Alentar y ampliar la atención en educación de adultos introduciendo la capacitación en artes y oficios a la población mayor de 15 años.

- Vincular los programas educativos con la vocación productiva del municipio.
- Aplicar recursos en acciones, obras y servicios que con reducida cantidad mejoran el funcionamiento de los espacios educativos.
- Apoyar de acuerdo a la normatividad al centro de educación especial.

#### OBJETIVOS

- Prevención de contingencias.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

- Desarrollar un programa de seguridad estableciendo condiciones básicas para prevenir de contingencias y fenómenos naturales que logren proteger a la población.
- Promover la creación de programas de regeneración y limpieza de los arroyos, ríos, aseo público, confinación de basura, ubicación de señales preventivas para proteger de incendios, inundaciones y en los cruces carreteros a los peatones.

#### OBJETIVOS

- Fomento de la cultura en la población.
- Fortalecimiento de la responsabilidad cívica.
- Protección del patrimonio histórico.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

- Integrar la participación de las localidades del municipio con plenitud a la actividad cultural, vinculando la participación de grupos locales, a las autoridades educativas y a las organizaciones de festejos cívicos, tradicionales y religiosos.
- Elevar y fortalecer el nivel educativo y cultural de la población para el desarrollo de su potencial intelectual, estimulando la participación en el proceso de producción de bienes y servicios que requiere la sociedad, con el fin de alcanzar mejores niveles de bienestar.
- Promover y concertar la participación en los eventos culturales del municipio con las autoridades educativas, así como la disposición de sus espacios cívicos para eventos culturales.
- Fomentar, propiciar y apoyar la creatividad de las bellas artes en todas sus expresiones.
- Fomentar, propiciar y apoyar el desarrollo de las artesanías que se elaboran en el municipio.
- Fomentar la educación artística a través de talleres de escritura, lectura, artes plásticas, música, artes escénicas, danza, etc.
- Promover la creación y otorgar reconocimientos y estímulos al mérito a los creadores artísticos, investigadores, intérpretes y promotores culturales.
- Promover y difundir estudios para el reconocimiento y desarrollo de la cultura local en sus expresiones artísticas, científicas y tecnológicas.
- Ofertar los servicios culturales en el municipio.
- Fomentar y difundir el desarrollo pluricultural regional, procurando la preservación de sus tradiciones.
- Establecer dentro del ámbito de su competencia, las políticas, normas técnicas y procedimientos, para la vigilancia, conservación, rescate o restauración de monumentos y sitios de carácter histórico patrimonial.
- Gestionar y reglamentar con políticas y lineamientos la creación, conservación de centros y espacios culturales del municipio, de conformidad con las disposiciones normativas legales aplicables.
- Promover la creación de diversas opciones de organización y financiamiento que nos permita impulsar y fortalecer las actividades culturales a través de instrumentos jurídicos necesarios.
- Difundir y divulgar las acciones y programas que realiza la casa de la cultura.

#### 12. METAS

Dentro de la administración municipal, emplear las acciones necesarias involucrando a todos los sectores públicos y privados, con los distintos niveles de gobierno (Federal, Estatal y Municipal) para lograr los objetivos y líneas de acción plasmados en este documento para el periodo de gestión 2015-2018, en relación a los objetivos y líneas de acción conjuntas de este P.D.M. 2015-2018, con el Plan de Desarrollo Nacional y Estatal para el mejoramiento y desarrollo prospero del municipio de Lagunillas.

Dichas acciones consisten en visitar constantemente todas y cada una de las localidades para supervisar las obras que se estén realizando o para conocer cuales otras son posibles a realizar, contando siempre con el apoyo de los diferentes comités instrumentando campañas, programas, fortaleciendo a los grupos organizados llevando a cabo convenios con las dependencias gubernamentales para la elaboración y ejecución de proyectos que benefician el desarrollo social, económico y productivo de las localidades del municipio de Lagunillas.

Que abarque todas las áreas de desarrollo procurando siempre favorecer a las regiones de más bajo desarrollo y alta marginación.



A los productores del campo brindar apoyo y asesoría para obtener un mayor rendimiento en sus productos y que estos le reditúen mejores ganancias para el bienestar de sus familias.

Y con la unificación de esfuerzos entre servidores públicos y los receptores de los servicios se lograra realizar las obras que la población espera, obras que se habrán de realizar en todas y cada una de acuerdo a la prioridad presentada en las reuniones de trabajo, encuestas, peticiones, etc.

### 13. SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

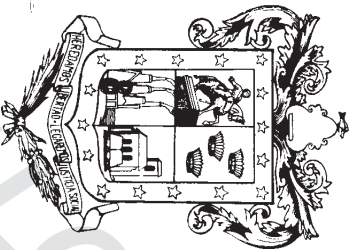
El seguimiento y la evaluación del Plan de Desarrollo Municipal, serán actividades periódicas que aportarán elemento de certeza sobre el cumplimiento de programas, objetivos y metas, que en este mismo estén definidos. Se llevarán a cabo al menos una vez al año, bajo la responsabilidad de Coplademun, quien además deberá llevar un registro sobre estas actividades de seguimiento y evaluación.

Lo anterior será necesario, para optimizar la utilización de los recursos económicos disponibles, cumplir con el mandato de rendición de cuentas a población que se gobierna, y retroalimentar el Plan de Desarrollo Municipal.

En estas acciones se deberán evaluar aspectos como la eficiencia de la actividad del Ayuntamiento, el impacto social y el cumplimiento de los objetivos y metas de la administración.

La calidad y oportunidad de las obras, acciones y servicios, serán elementos de medición constantes, incluyendo la participación activa de los beneficiarios directos. Los imponderables que se presenten, deberán ser del conocimiento de los mismos.





COPIA SIN VALOR LEGAL